



Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 064/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, para realizar decreto alcaldicio que autoriza la venta de bebidas alcohólicas en stand especial en conmemoración de la XXI Fiesta Campesina del Ovejero 2019.
- 2) El correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2019, de don Eduardo Hernández, que indica datos de cervecerías invitadas.
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 4) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 5) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes Artículo 19 inciso tercero, que indica: "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1°AUTORIZASE, la venta de bebidas alcohólicas en stand especial en conmemoración de la XXI Fiesta Campesina del Ovejero 2019, los día sábado 23 y domingo 24 de febrero de 2019, entre las 08:00 hasta las 20:00 hrs., a las siguientes cervecerías:

CERVECERÍAS	RUT
ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL DAVID ABRAHAM SEGURA FUENTES E.I.R.L.	76.864.722-4
CERVECERÍA MENZ LIMITADA	76.664.693-K
CERVECERÍA ARTESANAL ESPÍRITUS ANCESTRALES PORVENIR SPA	78.898.023-3
COMERCIAL E INVERSIONES COSTACHILE LTDA	76.826.434-1

2° EXÍMESE del pago de los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

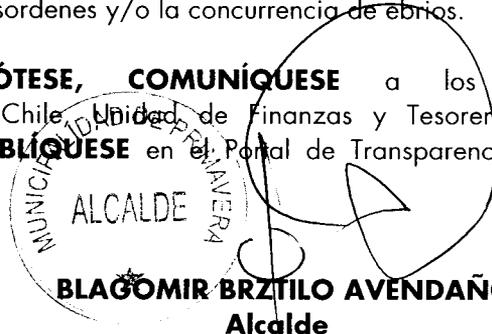
3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)

CRC/GDM/CSC/dmfo



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde